

RESOLUCION N° 0214-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 02 de Junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

La propuesta de Despacho de Alcaldía sobre designación de un personal para el Área de Unidad de Participación Vecinal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27860, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la constitución establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, competéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **ALCIDES DE LA CRUZ LUYO** – Encargado del Área de la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Provincia de Chinchá Departamento de Ica.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la presente Resolución a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- c.c.
- * Interesado
- * Unidad de Personal
- * Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

144

[Handwritten signature]
06/10/15